

Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 356 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 2 8 ABR 2023

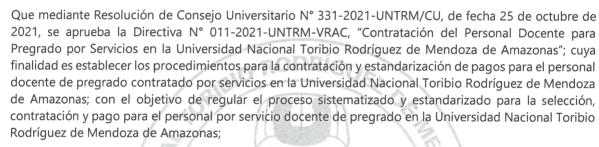
VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVI de Consejo Universitario, de fecha 27 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;





Que mediante Oficio N° 094-2023-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 31 de marzo de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, remite al Vicerrector Académico, los requerimientos para la contratación de personal docente de pregrado para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Arqueología y en la Escuela Profesional de Antropología, durante el Semestre Académico 2023-I;



Que con Oficio N° 0332-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de abril de 2023, el Vicerrector Académico, solicita a la Directora General de Administración, se realice el trámité para la certificación presupuestal de contrato por servicios de cinco (05) docentes para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Arqueología y en la Escuela Profesional de Antropología;

Que mediante Oficio N° 01033-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de abril de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita la correspondiente certificación presupuestal;



Que con Oficio N° 0605-2023-UNTRM-R/OPP, de fécha 14 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones de crédito presupuestario con la *conformidad* correspondiente a efectos de seguir con el trámite;

Que con Oficio N° 2043-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de abril de 2023, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 60,163.00 (Sesenta mil ciento sesenta y tres con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Arqueología y en la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, durante el Semestre Académico 2023-I, con la *conformidad* respectiva para la emisión del acto resolutivo;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0412-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 26 de abril de 2023, el Vicerrector Académico, emite el Visto Bueno para la contratación de docentes por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Arqueología y en la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, durante el Semestre Académico 2023-I; por lo que solicita al señor Rector, autorizar dicha contratación;



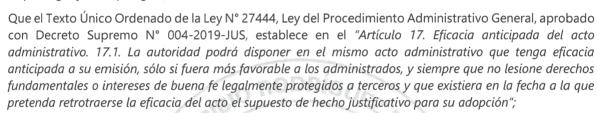
Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 356 -2023-UNTRM/CU

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNTRM/AU, de fecha 17 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- ARTÍCULO PRIMERO.- <u>APROBAR el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Sociales (FACISO) por Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN)</u> de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese marco MODIFICAR el Artículo 63 inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, quedando redactado de la siguiente forma: *Artículo 63.- Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) b) Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN);*



Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de abril de 2023, acordó autorizar la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Arqueología y en la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada desde el 03 de abril al 28 de julio de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada desde el 03 de abril al 28 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	GUSTAVO ADOLFO VENTURA SECLÉN	ANTROPOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02140	001062	8,670.00
02	JUAN CARLO RAFAEL VÁSQUEZ NOVOA	ANTROPOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02141	001063	16,813.00











Consejo Universitario



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 356 -2023-UNTRM/CU

03	JOOHNY MARIO SOTO LOZANO	ANTROPOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02142	001074	15,810.00
04	PABLO LUIS SOLIS QUINTEROS	ARQUEOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02143	001075	14,280.00
05	RAÚL ENRIQUE HERRERA PAISIG	ARQUEOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02144	001077	4,590.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

SAMOL

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZADE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

OF SHANNO

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZADE AMAZONA

Abg. Mag. Røger Angeles Sánchez Secretario General



JLMQ/R. RAS/SG HVDM/Abg.